

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

8125 *Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 10 de mayo de 2022, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone, en su artículo 27, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 11 de mayo de 2022.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 5.3, determina que los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación.

Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional cuarta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la citada ley orgánica, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesíásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de

Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no la precisan, autorización para su implantación de la correspondiente comunidad autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del referido Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, procede elevar a Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de mayo de 2022,

ACUERDA

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del acuerdo.

Estos títulos tienen carácter oficial y son válidos en España, cuentan con efectos académicos y administrativos, y en el caso de que así resulte de la normativa aplicable, habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

Segundo. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

Tercero. *Publicación del plan de estudios.*

De conformidad con el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Rector o la Rectora de la respectiva universidad ordenará la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la comunidad autónoma que corresponda.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales objeto del acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el mencionado Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por la Rectora o el Rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad de Barcelona:

4317461 Máster Universitario en Estudios de Cine y Culturas Visuales.

Universitat Oberta de Catalunya:

4317552 Máster Universitario en Historia del Mundo Contemporáneo.

Ciencias de la Salud

Universidad de Girona:

4317533 Máster Universitario en Readaptación a la Actividad Física y la Competición Deportiva.

Universidad de Lleida:

4317558 Máster Universitario en Investigación, Innovación y Transferencia en Salud.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Barcelona:

4317656 Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales.

4317460 Máster Universitario en Dirección de Comunicación y Estrategia en Relaciones Públicas.

4317457 Máster Universitario en Instituciones y Economía Política / Institutions and Political Economy.

Universidad de Girona:

4317553 Máster Universitario en Gestión Administrativa.

Universidad Europea del Atlántico:

4317839 Máster Universitario en Dirección de Marketing.

Universidad Internacional de la Empresa:

4317849 Máster Universitario en Alta Dirección.

4317879 Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera.

4317860 Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa.

4317863 Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro.

4317867 Máster Universitario en Dirección de Marketing Internacional.

4317871 Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos y Gestión del Talento.

4317864 Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos.

Universidad Pompeu Fabra:

4317530 Máster Universitario en Investigación en Comunicación.

Universitat Abat Oliba CEU:

4317587 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Universitat Internacional de Catalunya:

4317569 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Girona:

4317525 Máster Universitario en Ciencia de Datos.

4317489 Máster Universitario en Computación de Imagen Médica / Master in Medical Image Computing.

4317868 Máster Universitario en Sistemas Robóticos Inteligentes / Master in Intelligent Robotic Systems.

Universidad de Lleida:

4317529 Máster Universitario en Ingeniería de Montes.

Universitat de les Illes Balears:

4317971 Máster Universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica.

II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad Pontificia Comillas:

4318100 Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas / Master in International Management.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Deusto:

4318041 Máster Universitario en Computación y Sistemas Inteligentes.

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Ciencias

4317779 Máster Universitario Erasmus Mundus en Catálisis Sostenible / Erasmus Mundus Master in Sustainable Catalysis (SuCat) por la Universidad Rovira i Virgili, Universidade de Aveiro (Portugal) y Université de Poitiers (Francia).

4317543 Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad Pública de Navarra.

Ciencias de la Salud

4317610 Máster Universitario en Salud Planetaria por la Universidad Pompeu Fabra y la Universitat Oberta de Catalunya.

Ciencias Sociales y Jurídicas

4317483 Máster Universitario en Ciencia de Datos por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra.

4317820 Máster Universitario en Creación y Gestión de Empresas en un Entorno Global / Master in Global Entrepreneurial Management por la Universidad Ramón Llull, Fu Jen University (China Taipei) y Loyola Marymount University (Estados Unidos de América).

Ingeniería y Arquitectura

4317866 Máster Universitario Erasmus Mundus en Sistemas Robóticos de Campo Inteligentes / Erasmus Mundus Master in Intelligent Field Robotic Systems por la Universidad de Girona, Eötvös Loránd Tudományegyetem (Hungría) y University of Zagreb (Croacia).